

XLIV

1305-III-20, Buitrago.—Al concejo de Lorca. Concesión de las tierras de los ausentes para entregarlas a nuevos pobladores. (A.M.L., perg. 35).

Sepan quantos esta carta vieren commo nos, don Ferrando, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Molina, por fazer bien et merçed al conçejo de Lorca doles et conffirmoles todos los absentes que son en Lorca de aquellos que non moraren y, nin [tengan y] sus casas mayores segunt su priuillejo [manda] et las ouieron del rey don Sancho mio padre et vsaron dellas fata aqui, Et ellos [que] las puedan dar et partir a pobladores que [fagan] y uezindat. Et quanto auedes fecho fata aqui en esta manera yo lo do por firme et por estable et mando que ninguno non sea osado de venir contra ello por ninguna manera. Et porque esto sea firme et estable mande dar esta carta seellada con mio seello de çera colgado.

Dada en Buytrago [veynte] dias de março, era de mill et CCC et quarenta et tres annos. Yo Johan Sanchez la fiz escriuir por mandado del rey. Alfonso Diaz, Sancho Martinez, Johan Martinez, Alffonso Ferrandez.

XLV

1305-IV-20, Medina del Campo.—Concesión de diversas exenciones y mercedes a los moros de la Arrixaca de Murcia. Confirmada por los reyes posteriores (1). (A.M.M., perg. 151).

Sepan quantos esta carta vieren como yo don Fernando, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarbe et señor de Molina, entendiendo que por razon de las guerras et de los otros males que son acaescidos en tierra de Murçia, la mayor parte de los moros son muertos et los otros fuydos, por las quales cosas la tierra es muy despoblada et menguada dellos, et esto torna a muy gran mio deserviçio et danno et mengua de la tierra por muchos et grandes seruicios que venian dellos

1) Confirmada por Enrique II en el arrabal de Zamora 25 de junio de 1369; Juan I en las Cortes de Soria, 20 de septiembre de 1380; Enrique III, en Valladolid, 18 de abril de 1401; por Juan II en Valladolid, 14 de mayo de 1420 y por los Reyes Católicos en Córdoba, 4 de octubre de 1487.

